



IQUIQUE, 28 MAR 2019

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 27633/79, DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Resolución N° 06/2019, N°18/2017 Y N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art° 23, letra f) del Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución exenta N° 3825/2018 del Servicio de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución N° 605 de fecha 01 de abril de 2014, se aprobó el documento **"Protocolo de Inducción en el Hospital DR. Ernesto Torres Galdames Iquique" 3ra Edición.**

2.- Que se requiere de una actualización de los contenidos del documento **"Protocolo de Inducción en el Hospital DR. Ernesto Torres Galdames Iquique" 3ra Edición**, acorde a observaciones del equipo clínico del Hospital Ernesto Torres Galdames" de Iquique.

RESUELVO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, Resolución N° 605 de fecha 01 de abril de 2014, se aprobó el documento **"Protocolo de Inducción en el Hospital DR. Ernesto Torres Galdames Iquique" 3ra Edición.**

2.- **APRUEBESE** a contar de esta fecha, el documento **"Programa de Inducción" Cuarta Edición**, del Hospital "Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, que consta de 12 páginas, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución y que se reproduce a continuación:

1.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos solicitados por el Servicio Civil de Chile, involucrar al proceso de Inducción en las organizaciones públicas, específicamente a los sistemas de salud, como una herramienta de gestión que busca apuntar la integración de manera planificada a personas que ingresen a la organización o cambien de funciones, mediante un proceso de acompañamiento y seguimiento con entrega de información necesaria para desempeñarse de manera cómoda y eficaz, acorde a las competencias involucradas en el cargo, permite clarificar las expectativas de rendimiento y aumentar las probabilidades de desempeño exitoso.

Por lo anterior, es que el programa de inducción busca otorgar el acceso de información de manera uniforme a los nuevos funcionarios, estableciendo temáticas de consideración con las Unidades y/o Departamentos responsables del proceso como; Departamento de Desarrollo Organizacional, Unidad de Gestión de Personas, Unidad de Calidad de Vida, Unidad de Capacitación, Unidad de Gestión al Usuario, Programa Hospital Amigo, Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente, Programa Control de Infecciones, Prevención de Riesgos Hospitalarios y Saludo del Trabajador. La información entregada en la inducción además nos permite otorgar a los pacientes una atención más segura.

2.- PROPÓSITO

Mantener y mejorar un procedimiento de inducción institucional, que permita estandarizar, programar y organizar la información a entregar al nuevo funcionario, enfatizando en los temas relacionados con la seguridad de los pacientes, que además sirva como guía al trabajador que ingresa al Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.

3.- OBJETIVOS

3.1- Objetivo General

Asegurar que el nuevo funcionario del Hospital Ernesto Torres Galdames de Iquique, adquiera conocimientos generales y específicos acerca del funcionamiento y normas locales, con énfasis en materias que afectan la seguridad de los pacientes

3.2 -Objetivos Específicos

- Entregar información que permita la integración de los nuevos funcionarios.
- Asegurar la continuidad de la calidad de atención y los procesos internos del Hospital Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- Facilitar el proceso de adaptación e integración del personal del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- Proporcionar el desarrollo del sentido de pertenencia a la institución

4.- ALCANCE

Funcionarios nuevos, que hayan ingresado a la institución en el último año, indistintamente del periodo que dure su contratación, o su calidad contractual.

5.- RESPONSABILIDADES

Director/a: Velar por la correcta aplicación del Programa de Inducción.

Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (SGDP): Es responsable a través del Departamento de Desarrollo Organizacional,

Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas, de coordinar y ejecutar el Programa de Inducción. Además, es responsable de constatar e informar el reporte trimestral y anual de cumplimiento a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y Departamento de Desarrollo Organizacional.

Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente (OCSP): Responsable de colaborar en el desarrollo del proceso de inducción, junto con el programa de control de infecciones (PCI) en los temas relacionados a la seguridad de los pacientes.

Subdirección Médica (SDM): Responsable de colaborar en el desarrollo del proceso de inducción.

Subdirección de gestión del cuidado del paciente (SDGCP): Responsable de colaborar en el desarrollo del proceso de inducción.

Jefes y/o Supervisores: Facilitar la información y las condiciones para que el funcionario complete el programa.

Funcionarios: Responsable de asistir y cumplir con el programa de inducción, además de aplicar los conocimientos entregados en la inducción.

6.- DEFINICIONES

Funcionario Nuevo: Funcionario que ingresa por primera vez al Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, o que haya cesado su función dentro de la institución por 5 años o más.

Credencial Institucional: Documento que identifica al funcionario dentro de la institución, de uso obligatorio y debe ser portado en un lugar visible. La credencial contiene el nombre, 2 apellidos, estamento, lugar de desempeño y fotografía del funcionario.

Jornada de Inducción: Exposición de carácter institucional, difundido a todo funcionario nuevo por parte de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. Con el fin de brindar orientación y educación en temas relevantes de la institución.

Programa de Inducción: Actividades planificadas y organizadas por el prestador institucional que deben ejecutar los funcionarios y/o miembros del equipo de salud al ingreso a la institución, con el objetivo de conocer los aspectos más relevantes de la organización, planta física y normativa interna existente, en función de contribuir al mejor desempeño dentro de la institución y resguardar la seguridad de los pacientes.

Orientación: Actividades planificadas y organizadas por la jefatura del área clínica, de apoyo clínico o administrativa correspondiente y que debe desarrollar un miembro del equipo de salud al ingreso a una unidad, servicio o área determinada dentro de la institución, con el objetivo de conocer los Aspectos relevantes del trabajo técnico asistencial que desempeñará en dicha unidad el nuevo funcionario.

7.- DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INDUCCION:

Es liderado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Departamento de Desarrollo Organizacional, Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas, es de carácter obligatorio para todos los funcionarios nuevos que hayan ingresado en el periodo. Esta consta de 4 fases:

7.1.- Entrega de información Documentada.

La oficina de Personal, entrega a todo funcionario nuevo enrolado que ingrese al Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique:

- Credencial de identificación.

Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas:

- Manual de Inducción.
- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad otorgado por el Servicio de Salud de Iquique, vía correo electrónico para todo personal asistido a la Inducción.

7.2 Coordinación de la Jornada de Inducción

- Envío de cronograma de la Jornada de Inducción a los responsables de cada Centro de responsabilidad, Departamentos, unidades y/o servicios del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- Envío de lista de los nuevos trabajadores que deben completar el proceso de inducción, a cada jefe de Centro de responsabilidad, Departamentos, unidades y/o servicios del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- Citación al nuevo trabajador para la fecha y hora en que se realizará la jornada de inducción.
- El programa se realizará al menos de manera trimestral:
 - Primer trimestre (Marzo)
 - Segundo trimestre (Junio)
 - Tercer trimestre (Septiembre)
 - Cuatro trimestre (Diciembre)

7.3- Jornada de Inducción:

Charla institucional que se realiza al nuevo funcionario, en una sola jornada (tarde), lo ideal es que este proceso sea antes que el funcionario desempeñe sus funciones o de acuerdo a la fecha más próxima de inducción de su ingreso al establecimiento. Esta charla la realiza un grupo de funcionarios de distintas Subdirecciones, Unidades asesoras de la Dirección y encargados de programas específicos relativos a derechos del usuario interno y externo, donde exponen temáticas atinentes con contenido e información relevante y aclaran dudas para que el nuevo funcionario esté al tanto de lo que debe saber al ingresar a este establecimiento de salud.

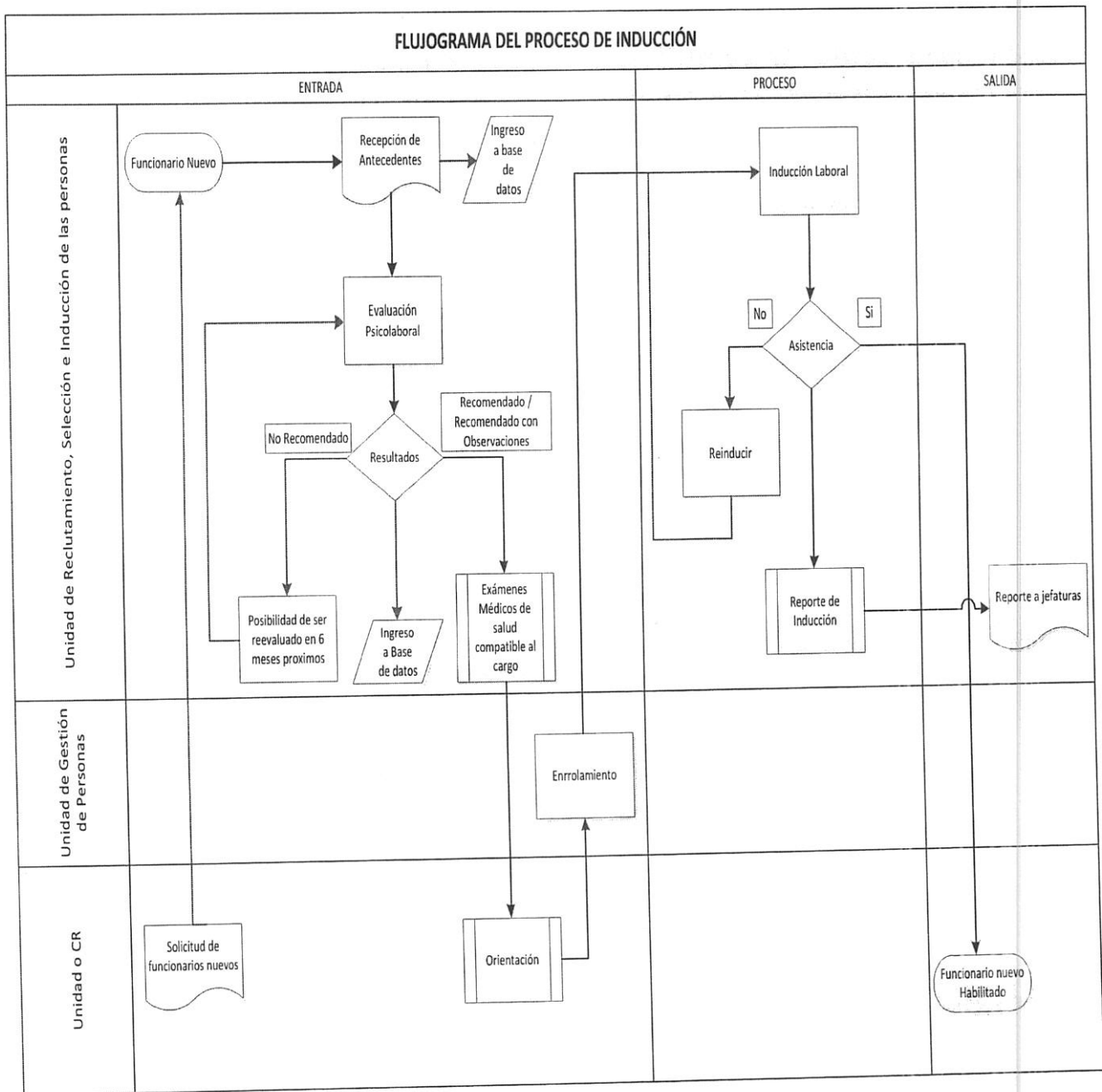
A continuación se detallan, Las unidades y/o programas que participan como expositores y los contenidos a tratar:

Responsables	Contenidos
Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas	Historia, misión, visión, valores institucionales, organigrama, unidades asesoras.
Unidad de Gestión de Personas	Perfil del funcionario público, información general de RRHH.
Unidad de Calidad de Vida	Bienestar, asistencia al personal, clima laboral.
Unidad de Capacitación	Proceso de capacitación, criterios de selección, tipos de capacitación, capacitación de ascensos, capacitación perfeccionamiento, programa de capacitaciones.
Unidad de Gestión al Usuario	Información general del funcionamiento de OIRS y de la Unidad en particular. Ley 20.584 Deberes Y Derechos De Los Pacientes, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención en salud.
Programa Hospital Amigo	Historia, que es Hospital Amigo, funcionamiento de la Unidad.
Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente	Introducción, objetivo general, objetivo específico, acreditación, conceptos relevantes, notificación de eventos adversos.
Programa Control de Infecciones PCI	Información general del funcionamiento de PCI y de la Unidad en particular, medidas a utilizar, ¿porque higienizan las manos?, componentes necesarios para realizar el lavado de manos.
Prevención de Riesgos Hospitalarios	Ley 16.744/68, Personas protegidas por la Ley, Organismos administradores de la Ley HETG, Objetivos básicos de la Ley, Contingencias cubiertas por la Ley, exclusiones de la Ley, prestaciones o beneficios, tipos de riesgos.
Salud del Trabajador	Equipo, funciones médicas, vacunación anti-hepatitis/influenza, examen médico preventivo, examen ginecológico.

7.4- Reporte de la Inducción.

El programa finaliza con la entrega mensual de listado de funcionarios con programa de inducción completo, por parte de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Departamento de Desarrollo Organizacional, Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas a la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente y Centros de responsabilidad o unidad en donde se desempeña el funcionario.

8.- Flujograma

[illegible]

3.- DÉSE A CONOCER Y DIFÚNDASE el documento **"Programa de Inducción"** **Cuarta Edición** del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be "R. Romero Lamas".

DR. RAÚL ROMERO LAMAS.
DIRECTOR (S),
HOSPITAL "DR. ERNESTO TORRES GALDAMES", IQUIQUE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

3.- DÉSE A CONOCER Y DIFÚNDASE el documento “Programa de Inducción Cuarta Edición” del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be "R. Romero Lamas".

**DR. RAÚL ROMERO LAMAS.
DIRECTOR (S),
HOSPITAL “DR. ERNESTO TORRES GALDAMES”, IQUIQUE.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Ingrid Orellana Araya".

**INGRID ORELLANA ARAYA
MINISTRO DE FE.**

Distribución:

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Subdirección Médica.
- Subdirección Gestión del Cuidado del paciente.
- Subdirección Administrativa.
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Departamento Desarrollo Organizacional.
- Archivo Dirección Hospital.
- Oficina de Partes Hospital.



PROGRAMA DE INDUCCIÓN
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES
IQUIQUE

2019

Elaborado por: Ps. Darío Astudillo Ramírez Ps. Luis Flores González Sub Dirección de Desarrollo y Gestión de las Personas. Departamento de Desarrollo Organizacional, Unidad de Reclutamiento  Fecha: Marzo 2019	Revisado por: EU. Patricia Escudero Quiroga EU. Yasna Carvajal Ayala  Fecha: Marzo 2019	Aprobado por: Dr. Raúl Romero Lamas Director Hospital DR. Ernesto Torres Galdames.  Fecha: Marzo 2019
---	--	---



PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames

Código: RH 2.1 -04

Edición: Cuarta

Fecha: Marzo 2019

Página: 2 de 12

Vigencia: Marzo 2024

INDICE

INTRODUCCION.....	03
PROPÓSITO.....	03
OBJETIVOS.....	04
ALCANCE.....	04
RESPONSABILIDADES.....	04
DEFINICIONES.....	05
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN	07
FLUJOGRAMA.....	11
PLANILLA DE CONTROL DE CAMBIOS.....	12



PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames

Código: RH 2.1 -04

Edición: Cuarta

Fecha: Marzo 2019

Página: 3 de 12

Vigencia: Marzo 2024

1.- INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos solicitados por el Servicio Civil de Chile, involucrar al proceso de Inducción en las organizaciones públicas, específicamente a los sistemas de salud, como una herramienta de gestión que busca apuntar la integración de manera planificada a personas que ingresen a la organización o cambien de funciones, mediante un proceso de acompañamiento y seguimiento con entrega de información necesaria para desempeñarse de manera cómoda y eficaz, acorde a las competencias involucradas en el cargo, permite clarificar las expectativas de rendimiento y aumentar las probabilidades de desempeño exitoso.

Por lo anterior, es que el programa de inducción busca otorgar el acceso de información de manera uniforme a los nuevos funcionarios, estableciendo temáticas de consideración con las Unidades y/o Departamentos responsables del proceso como; Departamento de Desarrollo Organizacional, Unidad de Gestión de Personas, Unidad de Calidad de Vida, Unidad de Capacitación, Unidad de Gestión al Usuario, Programa Hospital Amigo, Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente, Programa Control de Infecciones, Prevención de Riesgos Hospitalarios y Saludo del Trabajador. La información entregada en la inducción además nos permite otorgar a los pacientes una atención más segura.

2.- PROPÓSITO

Mantener y mejorar un procedimiento de inducción institucional, que permita estandarizar, programar y organizar la información a entregar al nuevo funcionario, enfatizando en los temas relacionados con la seguridad de los pacientes, que además sirva como guía al trabajador que ingresa al Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.



PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames

Código: RH 2.1 -04

Edición: Cuarta

Fecha: Marzo 2019

Página: 4 de 12

Vigencia: Marzo 2024

3.- OBJETIVOS

3.1- Objetivo General

Asegurar que el nuevo funcionario del Hospital Ernesto Torres Galdames de Iquique, adquiera conocimientos generales y específicos acerca del funcionamiento y normas locales, con énfasis en materias que afectan la seguridad de los pacientes

3.2 -Objetivos Específicos

- Entregar información que permita la integración de los nuevos funcionarios.
- Asegurar la continuidad de la calidad de atención y los procesos internos del Hospital Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- Facilitar el proceso de adaptación e integración del personal del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- Proporcionar el desarrollo del sentido de pertenencia a la institución

4.- ALCANCE

Funcionarios nuevos, que hayan ingresado a la institución en el último año, indistintamente del periodo que dure su contratación, o su calidad contractual.

5.- RESPONSABILIDADES

Director/a: Velar por la correcta aplicación del Programa de Inducción.

Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (SGDP): Es responsable a través del **Departamento de Desarrollo Organizacional,**



PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames

Código: RH 2.1 -04

Edición: Cuarta

Fecha: Marzo 2019

Página: 5 de 12

Vigencia: Marzo 2024

Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas, de coordinar y ejecutar el Programa de Inducción. Además, es responsable de constatar e informar el reporte trimestral y anual de cumplimiento a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y Departamento de Desarrollo Organizacional.

Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente (OCSP): Responsable de colaborar en el desarrollo del proceso de inducción, junto con el programa de control de infecciones (PCI) en los temas relacionados a la seguridad de los pacientes.

Subdirección Médica (SDM): Responsable de colaborar en el desarrollo del proceso de inducción.

Subdirección de gestión del cuidado del paciente (SDGCP): Responsable de colaborar en el desarrollo del proceso de inducción.

Jefes y/o Supervisores: Facilitar la información y las condiciones para que el funcionario complete el programa.

Funcionarios: Responsable de asistir y cumplir con el programa de inducción, además de aplicar los conocimientos entregados en la inducción.

6.- DEFINICIONES

Funcionario Nuevo: Funcionario que ingresa por primera vez al Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, o que haya cesado su función dentro de la institución por 5 años o más.



PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames

Código: RH 2.1 -04

Edición: Cuarta

Fecha: Marzo 2019

Página: 6 de 12

Vigencia: Marzo 2024

Credencial Institucional: Documento que identifica al funcionario dentro de la institución, de uso obligatorio y debe ser portado en un lugar visible. La credencial contiene el nombre, 2 apellidos, estamento, lugar de desempeño y fotografía del funcionario.

Jornada de Inducción: Exposición de carácter institucional, difundido a todo funcionario nuevo por parte de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. Con el fin de brindar orientación y educación en temas relevantes de la institución.

Programa de Inducción: Actividades planificadas y organizadas por el prestador institucional que deben ejecutar los funcionarios y/o miembros del equipo de salud al ingreso a la institución, con el objetivo de conocer los aspectos más relevantes de la organización, planta física y normativa interna existente, en función de contribuir al mejor desempeño dentro de la institución y resguardar la seguridad de los pacientes.

Orientación: Actividades planificadas y organizadas por la jefatura del área clínica, de apoyo clínico o administrativa correspondiente y que debe desarrollar un miembro del equipo de salud al ingreso a una unidad, servicio o área determinada dentro de la institución, con el objetivo de conocer los Aspectos relevantes del trabajo técnico asistencial que desempeñará en dicha unidad el nuevo funcionario.



PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames

Código: RH 2.1 -04
Edición: Cuarta
Fecha: Marzo 2019
Página: 7 de 12
Vigencia: Marzo 2024

7.- DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN:

Es liderado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Departamento de Desarrollo Organizacional, Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas, es de carácter obligatorio para todos los funcionarios nuevos que hayan ingresado en el periodo. Esta consta de 4 fases:

7.1.- Entrega de información Documentada.

La oficina de Personal, entrega a todo funcionario nuevo enrolado que ingrese al Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique:

- Credencial de identificación.

Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas:

- Manual de Inducción.
- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad otorgado por el Servicio de Salud de Iquique, vía correo electrónico para todo personal asistido a la Inducción.

7.2 Coordinación de la Jornada de Inducción

- Envío de cronograma de la Jornada de Inducción a los responsables de cada Centro de responsabilidad, Departamentos, unidades y/o servicios del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- Envío de lista de los nuevos trabajadores que deben completar el proceso de inducción, a cada jefe de Centro de responsabilidad, Departamentos, unidades y/o servicios del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- Citación al nuevo trabajador para la fecha y hora en que se realizará la jornada de inducción.



PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames

Código: RH 2.1 -04
Edición: Cuarta
Fecha: Marzo 2019
Página: 8 de 12
Vigencia: Marzo 2024

- El programa se realizará al menos de manera trimestral:
 - Primer trimestre (Marzo)
 - Segundo trimestre (Junio)
 - Tercer trimestre (Septiembre)
 - Cuatro trimestre (Diciembre)

7.3- Jornada de Inducción:

Charla institucional que se realiza al nuevo funcionario, en una sola jornada (tarde), lo ideal es que este proceso sea antes que el funcionario desempeñe sus funciones o de acuerdo a la fecha más próxima de inducción de su ingreso al establecimiento. Esta charla la realiza un grupo de funcionarios de distintas Subdirecciones, Unidades asesoras de la Dirección y encargados de programas específicos relativos a derechos del usuario interno y externo, donde exponen temáticas atinentes con contenido e información relevante y aclaran dudas para que el nuevo funcionario esté al tanto de lo que debe saber al ingresar a este establecimiento de salud.

A continuación se detallan, Las unidades y/o programas que participan como expositores y los contenidos a tratar:

Responsables	Contenidos
Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas	Historia, misión, visión, valores institucionales, organigrama, unidades asesoras.
Unidad de Gestión de Personas	Perfil del funcionario público, información general de RRHH.
Unidad de Calidad de Vida	Bienestar, asistencia al personal, clima laboral.



PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames

Código: RH 2.1 -04

Edición: Cuarta

Fecha: Marzo 2019

Página: 9 de 12

Vigencia: Marzo 2024

Unidad de Capacitación	Proceso de capacitación, criterios de selección, tipos de capacitación, capacitación de ascensos, capacitación perfeccionamiento, programa de capacitaciones.
Unidad de Gestión al Usuario	Información general del funcionamiento de OIRS y de la Unidad en particular. Ley 20.584 Deberes Y Derechos De Los Pacientes, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con las acciones vinculadas a su atención en salud.
Programa Hospital Amigo	Historia, que es Hospital Amigo, funcionamiento de la Unidad.
Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente	Introducción, objetivo general, objetivo específico, acreditación, conceptos relevantes, notificación de eventos adversos.
Programa Control de Infecciones PCI	Información general del funcionamiento de PCI y de la Unidad en particular, medidas a utilizar, ¿porque higienizan las manos?, componentes necesarios para realizar el lavado de manos.
Prevención de Riesgos Hospitalarios	Ley 16.744/68, Personas protegidas por la Ley, Organismos administradores de la Ley HETG, Objetivos básicos de la Ley, Contingencias cubiertas por la Ley, exclusiones de la Ley, prestaciones o beneficios, tipos de riesgos.



PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames

Código: RH 2.1 -04

Edición: Cuarta

Fecha: Marzo 2019

Página: 10 de 12

Vigencia: Marzo 2024

Salud del Trabajador

Equipo, funciones médicas, vacunación anti-hepatitis/influenza, examen médico preventivo, examen ginecológico.

7.4- Reporte de la Inducción.

El programa finaliza con la entrega mensual de listado de funcionarios con programa de inducción completo, por parte de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Departamento de Desarrollo Organizacional, Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de las Personas a la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente y Centros de responsabilidad o unidad en donde se desempeña el funcionario.

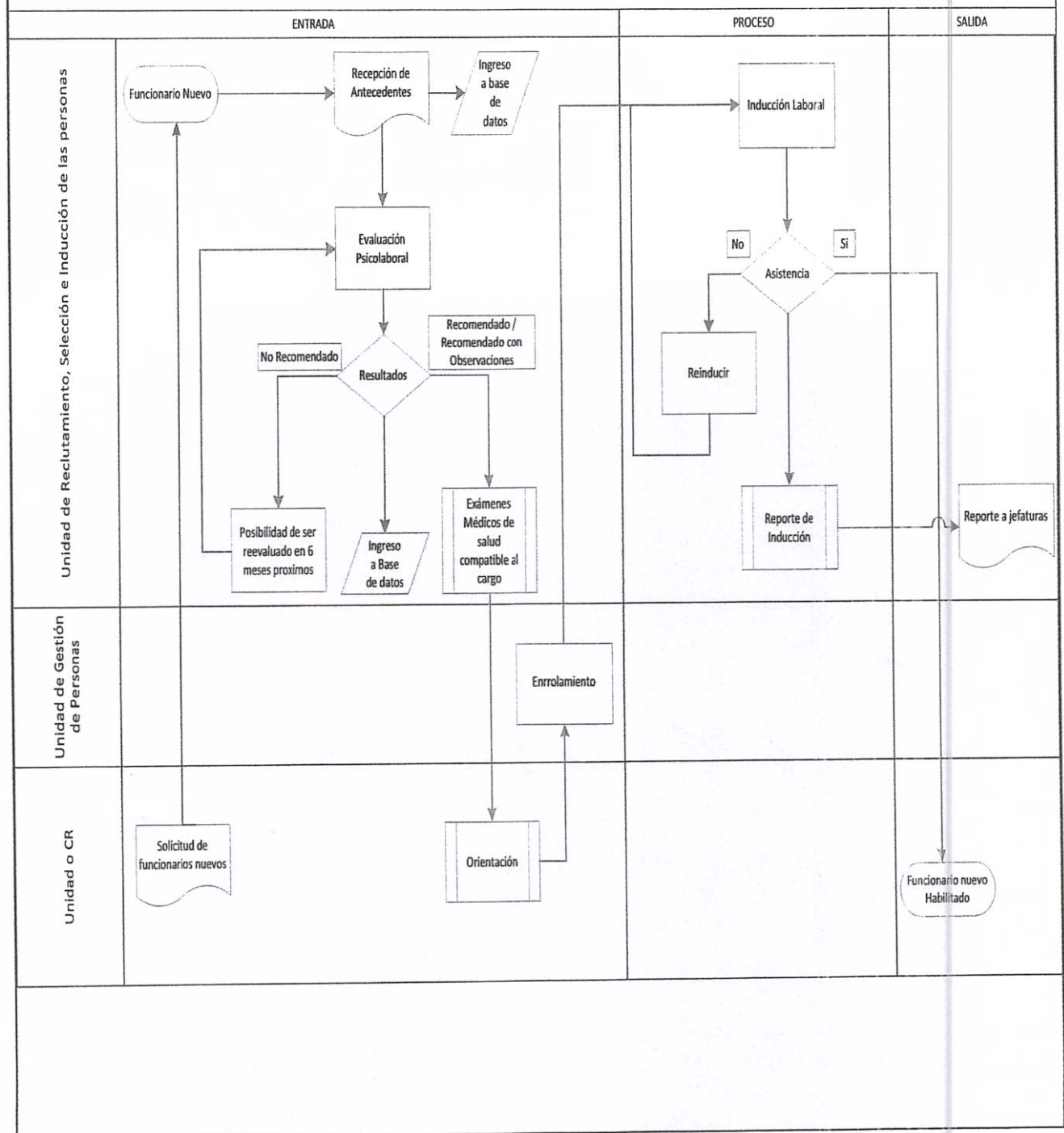


PROGRAMA DE INDUCCIÓN
Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames

Código: RH 2.1 -04
Edición: Cuarta
Fecha: Marzo 2019
Página: 11 de 12
Vigencia: Marzo 2024

8.- Flujograma

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE INDUCCIÓN





PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames

Código: RH 2.1 -04

Edición: Cuarta

Fecha: Marzo 2019

Página: 12 de 12

Vigencia: Marzo 2024

PLANILLA DE CONTROL DE CAMBIOS

[illegible]